

## 5. AGUAS SUBTERRÁNEAS. EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA

La Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política del aguas (DMA), establece en su artículo 8 que “los Estados miembros velarán por el establecimiento de programas de seguimiento del estado de las aguas, con el objeto de obtener una visión general coherente y completa del estado de las aguas de cada demarcación hidrográfica”, indicando que en el caso de las aguas subterráneas “los programas incluirán el seguimiento del estado químico y cuantitativo”.

El anexo V de la DMA concreta los programas de seguimiento del estado químico en el Control de Vigilancia y el Control Operativo. Además, en el caso de las zonas protegidas, indica que se efectuará un seguimiento de las masas de agua subterránea que proporcionen un promedio de más de 100 m<sup>3</sup>/diarios para consumo humano, y se establecerán programas de seguimiento para el resto de zonas protegidas que se completarán con las especificaciones contenidas en la norma comunitaria en virtud de la cual se haya establecido la zona protegida.

Durante el año 2010, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha operado los siguientes programas de seguimiento:

- Control operativo de aguas subterráneas:
  - Red de control de nitratos (RNIT) y Red de tendencias (RTEND)
  - Red de control de contaminaciones industriales (RCON).
- Control de zonas protegidas. Abastecimientos (R500).

A diferencia del año 2009, durante 2010 no se ha muestreado la red básica (RBAS-programa de control de vigilancia); la DMA obliga, únicamente, a muestrearla como mínimo una vez dentro del periodo de 6 años que dura el Plan Hidrológico. Presumiblemente será muestreada durante los años 2011 y 2012.

Como novedad, y siguiendo las indicaciones de la Unión Europea, se ha iniciado la Red de Tendencias, red íntimamente ligada al control operativo relativo a la contaminación difusa por nitratos de origen agrario. Consta de 19 puntos situados en zonas afectadas por nitratos de origen agrario, los cuales han sido muestreados, como mínimo, 4 veces durante el año 2010 y permitirán con los resultados de años posteriores determinar la evolución hidroquímica en los acuíferos afectados por la actividad agraria.

Asimismo, algunas de las comunidades autónomas que pertenecen al ámbito de la cuenca del Ebro también operan diversos programas de control de calidad de las aguas subterráneas. En 2010 se ha continuado con el proceso de coordinación entre la CHE y las CCAA que ha permitido integrar y utilizar los resultados analíticos de las redes de control que operan en las comunidades autónomas de Cataluña, Navarra y País Vasco. La Comunidad Autónoma de La Rioja no ha facilitado sus datos por encontrarse en proceso de redefinición de sus redes de control, y el resto de CCAA no disponen de programas de control.

Los puntos de control y el número de analíticas utilizados para la realización de este capítulo y del capítulo 6.1.2 (Control de zonas protegidas de aguas subterráneas) se resumen en el siguiente cuadro:

RESPONSABLE	PROGRAMA DE CONTROL	Nº PUNTOS 2010	Nº ANALÍTICAS 2010
CHE	OPERATIVO-RCON	158	209
	OPERATIVO-RNIT	287	377
	OPERATIVO-RTEND*	19	83
	ZONAS PROTEGIDAS-R500	229	213
CATALUÑA	OPERATIVO-RNIT	103	193
	OPERATIVO-plaguicidas*	21	29
	OPERATIVO-orgánicos*	6	10
	VIGILANCIA	123	143
NAVARRA	OPERATIVO-RNIT	41	460
	VIGILANCIA	60	112
PAIS VASCO	OPERATIVO-RNIT	19	37
	OPERATIVO- plaguicidas*	17	97
	VIGILANCIA	25	163

\* Redes de control iniciadas oficialmente en 2010.

En los apartados 5.1, 5.2 y 5.3 se recoge la valoración de los resultados obtenidos en relación al contexto hidrogeológico en el que se localizan los puntos de control. En el apartado 5.4 se realiza una evaluación del estado químico de las masas de agua subterránea, para lo cual se han utilizado los resultados analíticos de los programas de seguimiento de la CHE y las CCAA y los resultados de la evaluación del estado de las masas de agua superficial en 2010. En este procedimiento se han utilizado como valores de referencia las normas de calidad y los valores umbral definidos previamente, y la metodología establecida en el documento guía n.º 18 "Guía sobre el estado de las masas de agua subterránea y evaluación de tendencias". Los resultados de este procedimiento han permitido determinar que de las 105 masas de agua catalogadas en la cuenca del Ebro, 20 están en mal estado químico como consecuencia de la contaminación difusa por nitratos de origen agrario, y las 85 restantes están en buen estado químico, aunque algunas de ellas pueden presentar problemas puntuales de calidad.

En el análisis de los resultados de plaguicidas de la red de abastecimientos de la CHE y de las redes específicas de plaguicidas de las CCAA de Cataluña y País Vasco, se ha detectado un notable incremento de incumplimientos individuales por plaguicidas de la norma de calidad establecida en la Directiva 2006/118/CE. Esta circunstancia, unida a la creciente sensibilidad social respecto a los productos fitosanitarios, ha llevado a la CHE a diseñar una red de control de plaguicidas con periodicidad trimestral de 51 puntos que empezará a ser operada en 2011.

Por último comentar que durante el año 2010 se ha desarrollado una aplicación que permite a todo tipo de usuarios (particulares, empresas, administraciones...) acceder a través de Internet a los datos analíticos históricos y actuales de los puntos de las distintas redes de control (Control de Vigilancia - RBAS, Control Operativo - RNIT y Control de Zonas Protegidas - R500). La dirección de acceso a la aplicación web de consulta de datos analíticos de aguas subterráneas de la CHE es [www.datossubterraneeas.chebro.es](http://www.datossubterraneeas.chebro.es).